



**Resolución de Consejo Directivo 75 / 2026 - ING -UNSa**

EXP N° 14.589/2016 TENER POR ACEPTADA - A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2026 - LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. MATÍAS CAYETANO LÓPEZ, AL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, PARA LA ASIG. "MECÁNICA DE LOS FLUIDOS" DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA .

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
16/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.589/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 427-D-2017, por cuyo Artículo 1° se designa al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ, en el cargo Interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Mecánica de los Fluidos" de la Escuela de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad: y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 053/2026, el Ing. Matías Cayetano LÓPEZ, eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 02 de marzo de 2026, por motivos personales.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

POR ELLO y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 19/2026,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada - a partir del 02 de marzo de 2026 - la renuncia presentada por el Ing. Matías Cayetano LÓPEZ (D.N.I. N° 34.066.660), al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "MECÁNICA DE LOS FLUIDOS" de la Escuela de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ; al Dr. Marcelo Federico VALDEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
A. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa